

Carilla, de Leon & Aragón de las dos Sicili-  
as, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de  
Sobots, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de  
Silla, de Cadena, de Cordova de Logroña, de Tur-  
cia, de Gibraltar de las Islas de Canaria, de las In-  
dias orientales, y occidentales, de las yndias de  
del Mar oceano, de Archiducado de Austria, Duque  
de Borgoña, de Brabante, y de Milan, Conde de  
Flandes, de Holanda, de Frisia, de Barcelona, señor  
de Cerdeña, y de Sicilia etc. etc. por despacho de  
sua y madre de Alzara de mil setenta y cinco  
hijos más. a don Carlos Roa de darle título de  
duque del número de la Cui. de Cartago. en lugar  
de Andres de Cuat Garcia, perpetuo por suro del  
brevedad, y con otras Calidades y Condiciones en  
dho título declaradas segun mas largo con el dho.  
me hecho se contiene: Jura por parte de don fern-  
nando de Sineda me ha sido hecha relación  
que el expresado don Carlos Roa, por el testam-  
to que otorgó en la Ciudad de Toledo de Abril del  
dho año ante fulg. nuncio favore m. y r. y r.  
de cuya disposición falleció despo de declarado que  
que el dho oficio estava en la Casa, tocava y  
pertencia la prop. del, a don Juan Corrao por  
valer de un año de la Cui. a cuyo favor el  
mismo, en un día el dho don Juan Corrao  
es, por escritura que otorgó en la mencionada  
Cui. de Cartago con fecha de mayo de  
este año ante el dho fulg. nuncio favore m. y r.  
de un año en su como consta de ella, y  
testimonio del testam. Tirado y con otros papeles en  
el mi Consejo de la Camera an sido presentados, su-  
plicandome que en su conformidad sea declarado de dho  
título de dho oficio, o como la mi más fuere. y por  
que por la fe de dho dho. que tambien ha sido  
presentado a conrado o hallado con los dho. y  
cinco años cumplidos que segun leyes de este mi  
rey no seia tenia para el dho. ejercicio de este  
oficio, lo he tenido por bien; y por la pre. mi vol-  
er que ahora, y de aqui adelante los dho. fari-  
mientos de Sineda sea en mi. del número de  
la dho Cui. de Cartago. en lug. del mencionado  
don Carlos Roa; y mando al Govern. y los del  
mi Consejo que luego que esta mi Carta le sea pre-

